

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



**Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias**

**Acta, en su versión estenográfica de la
Quinta Sesión de trabajo de la Comisión**

Presidente: Dip. Guillermo Orozco Loreto

Vicepresidente: Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Secretaria: Dip. Aleida Alavez Ruiz

Integrantes:

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez

Dip. Héctor Guijosa Mora

Dip. Alejandro Carbajal González

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga

Fecha y Hora de Inicio: 17 de junio de 2010 a las 10:25 Horas

Fecha y Hora de Clausura: 17 de junio de 2010 a las 11:35 Horas

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Sesión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosio

17 de junio de 2010

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Muy buenos días tengan todos ustedes. Me es muy grato saludar a las compañeras diputadas y compañeros diputados integrantes de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en su quinta sesión de trabajo. Agradezco su presencia y participación.

Damos también la bienvenida que nos acompañan de diversas Comisiones, como en el caso del diputado Israel Betanzos y es el caso del diputado Cristian Vargas. Bienvenidos también.

En desahogo del primer punto de la orden del día, siendo las 10:25 horas del día 17 de junio, le solicito a la diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia y verificar la existencia de quórum reglamentario para la celebración de esta sesión de trabajo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Se informa a la Presidencia que están registradas las firmas del diputado Guillermo Orozco Loreto, Aleida Alavez Ruiz, María Natividad Patricia Razo, Fidel Leonardo Suárez Vivanco y Maximiliano Reyes Zúñiga. Son cinco diputados, existe quórum diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

Como consecuencia, pasando al segundo punto de la orden del día, habiéndose circulado la versión estenográfica de la cuarta sesión de esta Comisión de fecha 20 de abril del 2010, está a consideración de los integrantes de esta Comisión dicha versión y acta, misma que cumple con lo

dispuesto por el Artículo 28, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para lo cual solicito a la Secretaria, diputada Aleida Alavez, se sirva ponerla a consideración en votación económica de los integrantes.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se solicita a los integrantes que estén a favor de la aprobación del acta de la cuarta sesión de esta Comisión con fecha 20 de abril de 2010, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con el propósito de dar cumplimiento al tercer punto de la orden del día, solicito a la diputada Secretaria Aleida Alavez dar lectura a la orden del día e esta quinta sesión de la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Orden del día.

- 1.- Registro de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior en su versión estenográfica.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Relación de asuntos turnados a la Comisión.
- 5.- Análisis, discusión y votación de proyectos de dictámenes a iniciativas, proposiciones con o sin punto de acuerdo.
- 6.- Asuntos generales.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicito a la diputada Secretaria se sirva someter a consideración en votación económica el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se solicita a los diputados que estén de acuerdo con el orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Como cuarto punto de la orden del día tenemos el referente a la relación de asuntos turnados a esta Comisión y que se resumen de la siguiente manera:

De los 38 asuntos recibidos hasta el momento, a la fecha se cuenta con 19 asuntos en cartera de los cuales tres se refieren a iniciativas de reforma constitucional, 6 iniciativas de reforma a la normatividad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dos iniciativas para crear nuevas leyes, dos iniciativas para crear nuevas Comisiones de esta Asamblea Legislativa, dos iniciativas para inscripciones con Letra de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea, dos acuerdos para que esta Comisión proponga reglas de formato para Sesiones Solemnes y dos proposiciones con punto de acuerdo.

Hago mención que de cada una de estas iniciativas, proposiciones y acuerdos, fue hecha de su conocimiento con anticipación a los integrantes de la Comisión. Adicionalmente se les entrega en este momento una relación detallada de dichos turnos.

Le ruego al área técnica que distribuya los cuadros con los asuntos en cartera. Desde luego a continuación referiré cada uno de los asuntos que han sido mencionados:

Existen siete puntos 7 puntos en espera de opinión de otras Comisiones y para su estudio en Comisiones Unidas, mismos que pueden observar en la relación que les ha sido entregada.

Distribuyan por favor los formatos, así sin engrapar.

De los 12 restantes, el día de hoy someteremos a su consideración 7 de ellos, ya que el referente al formato de sesión solemne resuelve dos turnos, y los que quedarán para próximas sesiones serán los siguientes.

Una iniciativa que proponer instaurar la medalla Carlos Montemayor, a efecto de reconocer a los luchadores sociales sobresalientes del Distrito Federal, presentada por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, mediante reforma a la fracción XXVI del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Guillermo Huerta Ling, integrante del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional que tiene como propósito que las comisiones de investigación que acuerde el Pleno de la Asamblea, puedan no sólo investigar

sobre la administración pública centralizada, desconcentrada y órganos político-administrativos del Distrito Federal, sino además acerca de los diversos órganos autónomos.

3.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que crea el observatorio ciudadano que vigilará la productividad y eficiencia parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se expide la Ley para la Promoción de la Cultura de la Legalidad del Distrito Federal, presentada por el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de esta Comisión.

5.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que publiquen en sus sitios de Internet los reglamentos y bandos del Distrito Federal, presentada por el diputados Norberto Ascencio Solís Cruz.

Una vez mencionado lo anterior, quiero informarles que el área técnica de esta Comisión ha diseñado un sistema virtual de información de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias que permitirá en los sucesivo que todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión, tengan acceso permanente a los expedientes de la Comisión al marco legal del Distrito Federal y de su Asamblea Legislativa, así como una biblioteca virtual, con artículos, libros y ensayos relacionados con temas parlamentarios legislativos y constitucionales.

En este momento les entregaremos una memoria USB que cuenta con el programa para su instalación y operación, y haremos una brevísima presentación sobre en qué consiste ese sistema de información virtual que va a permitir que ustedes puedan tener acceso a los expedientes, es decir, a las iniciativas, a los proyectos de dictámenes, algunos documentos preliminares antes de elaborar los proyectos de dictámenes y también nos permitirá conocer algunos comentarios y ustedes podrán exponer dentro de este espacio que es una memoria virtual donde habrá información relativa a la Comisión de

Normatividad. Creo que esto nos permitirá una comunicación muy estrecha, muy funcional, que además redundará en una mejor productividad de la Comisión de Normatividad Legislativa.

Adelante, por favor.

EL C. Francisco Javier Sánchez.- Gracias, diputado. Muy buenos días.

Muy brevemente les trataré de explicar y de manera muy general en qué consiste el sistema. Antes que nada es un sistema muy amigable que no tiene nada nuevo respecto a Windows.

Se instala, una vez instalado nos crea una carpeta bajo el mismo formato de Windows, y nosotros al abrirla tendremos estos rubros, nos vamos a enfocar principalmente a abrir la carpeta de integrante de la Comisión, que contiene los archivos que citaba el diputado Presidente.

La biblioteca virtual que se ha recabado material documental, principalmente en el ámbito legislativo para consulta de los diputados. Tenemos otra carpeta...

EL C. PRESIDENTE.- Un comentario, los propios diputados pueden ir aportando una serie de documentos o bibliografía que se puede ir sumando al acervo que tendríamos a disposición de todos los integrantes de la Comisión.

Adelante.

EL C. Francisco Javier Sánchez.- Sí, así es. Como les comentaba, el sistema es tan amigable que lo manejamos como cualquier carpeta del sistema Windows, nosotros podemos quitar, copiar, pegar en las carpetas la información que consideremos prudente.

Tenemos una carpeta denominada "expedientes", en la cual vienen numerados de manera cronológica los expedientes como han sido turnados a las Comisiones, y en los cuales se les ha incorporado el material documental respecto al tema, incluyen la iniciativa, el oficio de turno, el dictamen una vez que se tenga, y toda la información referente al rubro.

Tenemos otra carpeta que es el marco normativo. En esta carpeta tenemos dos subcarpetas, que es de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Distrito Federal.

En esta carpeta del Distrito Federal tenemos toda la legislación vigente para el Distrito Federal y en la carpeta de la Asamblea Legislativa únicamente tenemos la normatividad que nos rige.

En el principio de la primera carpeta viene una relación de asuntos, que es precisamente la que les entregaron ahorita, la cual se estará actualizando conforme nos vayan llegando nuevos asuntos, se van a ir numerando de manera consecutiva para que puedan tener acceso a ellos en el momento en que la información se vaya generando.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, muchas gracias.

Les queremos poner desde luego a sus órdenes el área técnica de esta Comisión a efecto de que sus asesores o secretarios técnicos puedan garantizarse la instalación adecuada de este programa y que ustedes tengan acceso permanente a la información de la Comisión de Normatividad.

Sería todo en cuanto al punto 4 del orden del día.

A efecto de desahogar el 5º punto del orden del día, me permito informarles que procederemos en primer término a atender el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto a través del cual se modifica el primer párrafo de la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 107.- Todas las controversias de que habla el artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley de acuerdo a las bases siguientes:

La fracción XI dice: Si concedido el amparo la autoridad responsable insistiere en la repetición del acto reclamado o tratar de eludir la sentencia de la autoridad federal y la Suprema Corte de Justicia estima que es inexcusable el incumplimiento, dicha autoridad será inmediatamente separada de su cargo y consignada al Juez de Distrito que corresponda.

Me detengo aquí porque en esta iniciativa que presentó el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, como todos ustedes se pueden dar cuenta es una iniciativa que tiene que ver con la reforma constitucional en relación con el amparo.

Al respecto, esta Comisión ha determinado que es competente para dictaminar el asunto referido a una iniciativa de reforma constitucional, por lo que el primer aspecto a estudiar es el de si esta Asamblea Legislativa tiene facultades para presentar esta iniciativa ante el Congreso de la Unión.

El artículo 122 Constitucional Apartado C Base Primera fracción V, en el que se definen las facultades de la Asamblea Legislativa en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece en su inciso ñ) que es facultad de este Organismo Legislativo presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.

Por lo anterior, esta Comisión, en el desarrollo del proyecto del dictamen que hoy se pone a su consideración, propone desechar la iniciativa en comento porque resulta improcedente, en virtud de que el tema de juicios de amparo no es materia relativa al Distrito Federal sino que es de aplicación general.

Es mi deseo aclararles que esto no implica que estemos a favor o en contra de las argumentaciones presentadas por el diputado proponente respecto a las modificaciones a ese artículo constitucional, simplemente concluimos que esta no es la instancia para presentar dicha iniciativa.

Por lo tanto, someto a discusión el proyecto de dictamen en comento, en el que se propone desechar la iniciativa con proyecto de decreto en términos de lo dispuesto en los considerandos del dictamen que está en discusión, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra en lo general, y digo en lo general porque es un solo punto el que se habrá de discutir, lo discutiremos en lo general y aprobaríamos el punto propuesto también de manera única y general.

Le solicito a la diputada Secretaria se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a los diputados si alguno desea hacer uso de la palabra.

No hay registro de oradores, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a los diputados integrantes de esta Comisión si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén de acuerdo en que está suficientemente discutido, les pido lo manifiesten levantando la mano.

Siendo que el asunto se considera suficientemente discutido y de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cierra el debate y se solicita a la diputada Secretaria Aleida Alavez Ruiz, someter a votación el dictamen de la iniciativa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a solicitar el voto en pro, en contra o abstención de los diputados integrantes de esta Comisión, les solicito lo hagan enunciando su nombre y el sentido de su voto. Por favor, diputada Patricia Razo.

Patricia Razo, a favor.

Fidel Suárez, a favor.

Guillermo Orozco Loreto, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Maximiliano Reyes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se han registrado 5 votos a favor del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba la propuesta en los siguientes términos: Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano diputado Juan Pablo Pérez Mejía, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, el primer párrafo de la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por las razones expuestas en los considerandos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del presente dictamen.

A continuación someteremos a su consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para adicionar la fracción que corresponda y al artículo 4º del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear una Comisión ordinaria y permanente denominada Comisión de Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado

Héctor Guijosa Mora, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En ese sentido el considerando cuarto del dictamen contempla que el autor de la iniciativa hace referencia a lo siguiente: Que el Gobierno del Distrito Federal cuenta con una política que define y orienta sus acciones de gobierno fundamentales para garantizar el equilibrio ambiental de la Capital con toda una estrategia contenida en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 y en el Plan Verde, que es la ruta del Gobierno del Distrito Federal a mediano plazo que contiene las estrategias y acciones para encaminar a la Ciudad de México hacia la sustentabilidad de su desarrollo para que continúe siendo un espacio adecuado para sus habitantes, sin comprometer el patrimonio natural que la hace viable.

Que la política, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Plan Verde y las propuestas en materia de equilibrio ambiental y de combate a los graves efectos el cambio climático que hizo el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la Cumbre de Copenhague, fueron fundamentales para impulsar su elección como presidente del Consejo Mundial de Alcaldes sobre cambio climático y otorgan a la Ciudad de México una importancia central ante la inminente celebración de la citada 16 conferencia de la ONU sobre cambio climático.

En consecuencia de estas argumentaciones, podemos concluir que el tema de cambio climático es de indudable trascendencia para las políticas de preservación del medio ambiente y protección ecológica en el Distrito Federal, por lo que es de considerarse que se debe hacer énfasis en dicho rubro; sin embargo, debo señalar a los integrantes de esta Comisión, que el artículo 62 de nuestra Ley Orgánica establece que: Las Comisiones ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la administración pública federal.

En razón de lo anterior, es menester de esta Comisión dictaminadora establecer si existe o no la necesidad de crear una Comisión ordinaria en los dispositivos que regulan la vida de esta Asamblea, dilucidando si las

actividades de las ya existentes abarcan o no las propuestas de la iniciativa en estudio.

El artículo 62 de la Ley Orgánica prevé la existencia, en su fracción XXVI, de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, correlativa a las funciones de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, por lo que podemos deducir que de manera transversal ambas, la Comisión y la Secretaría, inciden en el tema relacionado con el cambio climático.

Por los razonamientos anteriores lo que se propone en el dictamen que es de su conocimiento en atención al énfasis mencionado al tema de cambio climático y al a responsable preocupación y argumentación del diputado Guijosa Mora, es modificar la denominación de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para quedar como Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

En virtud de lo anterior someto a discusión el proyecto de dictamen en comento en términos de lo dispuesto en los considerandos del dictamen que es de su conocimiento, y les quiero informar adicionalmente que este punto, esta propuesta que se está haciendo de dictamen fue comentada tanto con el diputado como con el proponente como con el Presidente de la Comisión en cuestión y ambos consideraron procedente y conveniente esta propuesta.

Por lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra en lo general o reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

Quiero señalar que en este caso lo estamos haciendo en lo general y en lo particular porque se habla de dos modificaciones, el Artículo 62 de la Ley Orgánica y el 4º del Reglamento para el Gobierno Interior de nuestra Asamblea.

Sin embargo lo que les quiero decir es que la modificación al Artículo 62 si se aprueba en los términos planteados implica consecuentemente la modificación al 4º del Reglamento Interior de Comisiones.

Le solicito a la diputada Secretaria enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA.- Está abierta la discusión, diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Es precisamente para complementar esta iniciativa que presenta el diputado Héctor Guijosa, que una vez que se celebró en Copenhague la Cumbre de Cambio Climático, también en la Asamblea presentamos un punto de acuerdo por el que se pedía, se solicitaba crear una Subcomisión de Cambio Climático en la propia Comisión de Medio Ambiente. Esto porque yo creo que en el caso de medio ambiente nosotros venimos registrando como la discusión en torno al ambiente de esta ciudad se puede tener que especializando cada vez más y haciendo más alarde de la actualidad que nos implica como Estado, garantizar las medidas que tienen que ver con el cambio climático.

Entonces nosotros consideramos pertinente el dictamen en sus términos, a efecto de no crear una Comisión más, sino sumar esta denominación a la Comisión de Medio Ambiente y Preservación Ecológica y con esto también enriquecer las actividades y temas que esta propia Comisión pueda atender.

Entonces estamos de acuerdo y además va también como –insisto- acorde al punto de acuerdo que presentamos para una Subcomisión de esta Comisión. Entonces completamente de acuerdo con el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias por su intervención diputada.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Se pregunta a los diputados integrantes de la Comisión si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén de acuerdo en que se encuentra suficientemente discutido, les pido lo manifiesten levantando la mano.

Sendo que el asunto se considera suficientemente discutido y de conformidad al Artículo 40 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cierra el debate y se solicita a la diputada Secretaria Aleida Alavez someter a votación el dictamen de la iniciativa.

Antes de que proceda la diputada Secretaria, quiero hacer constar que se encuentra presente el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, que se

incorpora a esta sesión para que quede constancia en la versión estenográfica y el acta correspondiente.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 44 y 45 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a los diputados y diputadas integrantes mencionen en voz alta su nombre y apellido, así como la expresión *en pro, en contra o abstención*. Empezamos de derecha a izquierda:

Patricia Razo, a favor.

Fidel Suárez, a favor.

Rafael Medina, a favor.

Guillermo Orozco Loreto, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Maximiliano Reyes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, se registraron: 6 votos a favor, unanimidad a favor del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Aprobada la propuesta en los siguientes términos.

Primera.- Se reforma la fracción XXVI del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 62 y en su fracción XXVI.- La denominación, preservación del medio ambiente, protección ecológica y cambio climático.

Segundo.- Se reforma el artículo 4° del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue: Se refieren todas las comisiones y en lo que concierne a la comisión que se está modificando, sería protección ecológica y cambio, perdón, preservación del medio ambiente, protección ecológica y cambio climático.

Transitorio.- Las presentes reformas entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- A partir de la entrada en vigor del presente decreto, todas aquellas disposiciones que refieran a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se entenderán referidas a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

El siguiente asunto para nuestro estudio, es el referente a la iniciativa con proyecto de decreto que propone se inscriba con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la leyenda “Estado laico”, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre propio y de diputados integrantes de distintos grupos parlamentarios.

Le enseñaré a continuación algunos aspectos que considero relevantes de los considerandos que integran el dictamen que se somete a su consideración.

La diputada Maricela Contreras sustenta su iniciativa, refiriendo acontecimientos históricos trascendentes a partir de la vida independiente de nuestro país, y destaca nuestro movimiento de reforma y en él un principio fundamental que impulsó la organización del Estado como la más alta institución que podíamos darnos para resolver la convivencia de la sociedad en un marco de las libertades y respecto a las creencias, convicciones e ideologías de cada quién. Ese principio libertario y democrático sin el cual no sería imaginable concebir el México contemporáneo, es el que se refiere al Estado Laico.

Por otro lado, la diputada proponente en su exposición de motivos, señala que lo trascendente al definir el Estado Laico es su importancia para la conformación del espacio democrático, con libertades plenas, respecto a sus estructuras institucionales y justicia social.

Asimismo afirma que la laicidad la entendemos como una característica del Estado Mexicano moderno, la cual surge de un proceso histórico, que ha permitido una convivencia pacífica entre las y los mexicanos.

Por último señalaremos que la diputada Contreras Julián, esgrime que la laicidad garantiza la libertad para pensar independientemente de los problemas que encuentre en su relación con las creencias y los valores, incluso esta libertad de pensar se vuelve un valor universal y como regla de convivencia democrática es inherente a todos, incluso a aquellos que piensan diferente a ésta.

Por otro lado, el proyecto de dictamen que hoy sometemos a su consideración, retoma lo presentado por la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 10 de diciembre del 2009, aprobándose dicha proposición con punto de acuerdo en torno a la laicidad del Estado Mexicano por unanimidad del Pleno de la Asamblea en los términos que se reseñe.

Esta Asamblea Legislativa en tanto institución perteneciente al Estado Mexicano, refrenda su compromiso en la defensa del principio constitucional de laicidad del Estado, como elemento histórico fundamental de nuestra república, base del pluralismo y por ende componente renunciable de nuestra democracia.

Entre los argumentos de la diputada Razo se encontraba que o se encuentra que, perdón, que el establecimiento del Estado Laico en México representa y posibilita no sólo la coexistencia pacífica entre los diferentes credos y dogmas religiosos y la división entre los ámbitos de Estado y las iglesias, sino también en términos de posiciones filosóficas, el reconocimiento de la pluralidad política, social y cultural actualmente existentes en nuestro país.

Así también la diputada Aleida Alavez Ruiz, al presentar un punto de acuerdo por el cual esta Asamblea aprobó un exhorto a los diferentes actores políticos y sociales a dirimir las diferencias a través del diálogo y el debate respetuoso de altura y de ideas, así como una convocatoria a contribuir a solucionar los problemas de fondo que aquejan nuestra sociedad, argumentó: “El legado juarista implica la construcción del Estado moderno Mexicano, es la consolidación de las instituciones y la separación de los bienes del espíritu de la acción material. La institucionalización del Estado Laico por el Presidente Juárez hasta nuestros días, permite al Pueblo Mexicano la pluralidad de credo

y de conciencia, elementos indispensables para el desarrollo económico, político y social del país.”

En el mismo sentido, con fecha 3 de febrero de 2010, el diputado Alejandro Sánchez Camacho sometió a consideración de la Diputación Permanente una proposición con punto de acuerdo para la integración del Foro denominado “Foro en Defensa del Estado Laico”, siendo aprobada por la misma, por la Diputación Permanente. En su exposición de motivos señaló lo siguiente: “A propuesta de la diputada Maricela Contreras Julián, Presidenta de la Comisión de Salud, la inscripción con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa con el principio de “Estado Laico”, como referendo solemne para reiterar que la separación de Estado-Iglesia o cual sea su denominación, no significa coartar la libertad de culto sino respetar la libertad de expresión de todas y cada una de las creencias sin extrapolar intereses partidistas”.

Coincidentemente, al presentar una efeméride sobre el Natalicio del Presidente Benito Juárez, el 23 de marzo del 2010, la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, destacó que adquieren una gran importancia las lecciones y legado de Juárez y de la generación de la reforma, y concluyó que: “El perfil del Estado Mexicano como Estado Laico parecía una condición histórica inmovible y que a nadie pudiera ocurrírsele cambiarla, porque es quizás la garantía más respetuosa de la libertad de creencias y de la tolerancia religiosa. El laicismo es un signo de cualquier Estado democrático moderno”, concluyó.

El dictamen comprende un considerando sobre derecho comparado, en el cual se destaca la existencia del Estado Laico o República Laica en Francia, España y Estados Unidos de América.

Otro considerando reseña las diferentes iniciativas que diputados de diversos grupos parlamentarios presentaron ante el Congreso de la Unión para elevar a rango constitucional el carácter de Estado Laico del Estado Mexicano, siendo a la postre aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el que este carácter de Estado Laico se incorpore como reforma constitucional en el artículo 40 de nuestra Constitución.

Finalmente, en el dictamen se establece que la iniciativa en comento cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento para nuestro Gobierno Interior en su artículo 223 fracción II y III, al ser presentada por al menos el 33 por ciento de los diputados que integran la legislatura, en este caso originalmente 28 y se sumaron después 10 diputados más, lo que hace un total de 38 diputados que hasta el momento han apoyado esta iniciativa, mediante las argumentaciones ya expresadas que acreditan la trascendencia histórica, política y social del Estado Laico.

Por último, debo señalar que la reforma constitucional aprobada por la Cámara de Diputados se encuentra en análisis de la Cámara de Senadores y es de esperarse su aprobación para que se pronuncien posteriormente los Congresos de los 31 Estados de la República.

Al no formar parte este Organismo Legislativo del Poder Constituyente Permanente, consideramos que inscribir en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa la leyenda "Estado Laico", significará nuestro pronunciamiento a favor de la culminación de esta reforma a nuestra Ley Suprema.

En virtud de lo anterior, someto a discusión el proyecto de dictamen en comento, en términos de lo dispuesto en los considerandos del dictamen que es de su conocimiento. Para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra en lo general o reservarse algún artículo en lo particular. En este caso solamente es un punto para su discusión en lo particular.

Le solicito a la diputada Secretaria se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA.- Está abierta la discusión, diputados. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Quiero reservarme en lo general para particularizar mi voto y en las siguientes dos horas presentarlo por escrito.

LA C. SECRETARIA.- Está inscrito el diputado Rafael Medina, y posteriormente el diputado Fidel Suárez, y yo también me inscribo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En el caso del diputado Rafael Medina Pederzini, entiendo que él presentará con posterioridad en dos horas su voto en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fidel Suárez.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Gracias, diputado Presidente.

Yo quiero hablar sobre las consideraciones en el numeral cuarto. En las consideraciones, específicamente en el numeral cuarto se establece el cargo que desempeña la diputada en esta Asamblea Legislativa que es la presidenta de la Comisión de Salud. Creo que al presentar una iniciativa o una propuesta ante el Pleno se realiza en carácter de diputado o integrante de un grupo parlamentario, siempre y cuando ésta no venga signada por los integrantes de una Comisión o en hoja membretada de la misma. Si así fuera entonces, podríamos considerar que la promovente lo hace a título de la Comisión y por lo tanto es importante especificar el cargo.

Asimismo por lo tanto propongo que se elimine este párrafo que se encuentra en la página 17 que dice Presidente de la Comisión de Salud, por lo anteriormente expuesto.

Ahora, en lo referente a la propuesta, debo manifestar que el PRI siempre ha fomentado la laicidad del Estado tan sólo para su conocimiento, en el mes de abril diputado federal Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre presentó una iniciativa de reforma al artículo 2º del Estatuto de Gobierno para establecer como entidad federativa laica al Distrito Federal.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

La diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- En efecto yo creo que el dictamen está recabando las diferentes discusiones que no solamente a largo de esta Legislatura, sino también en la discusión federal se han dado el asunto de reestablecer y resignificar el Estado laico en este país. Entonces yo creo que sí está recabando la apreciación de varios grupos parlamentarios, en efecto tiene

que eliminarse el membrete de la diputada como presidenta de la Comisión, fue obviamente a título personal y de los demás diputados que firmamos la propuesta, entonces es nada más corregir el dictamen en esos términos.

Hacer alusión, además ya lo comentaba el diputado Presidente, que estamos en ciernes, en proceso de esta reforma constitucional que ya fue aprobada por la Cámara de Diputados y la minuta se encuentra en la Cámara de Senadores, donde el artículo 40 está modificándose definiendo al Estado en su naturaleza jurídica como una República representativa democrática federal y se adiciona el carácter de laico. Obviamente aquí estaríamos refrendando que esa discusión sea retomada en el Senado para ratificar esta discusión de una reforma constitucional que es competencia de nuestro Congreso federal y que está solamente en espera de ser pasado a discusión en pleno en el Senado.

Entonces con esto yo creo que estamos reforzando esa apreciación que se recoge de diferentes grupos parlamentarios, no es una propuesta a título ni personal ni de partido, yo creo que en el dictamen el trabajo técnico fue muy importante al haber recabado lo de diferentes legislaturas en términos de quién y cómo se presentaron estas valoraciones y yo creo que estamos en el momento oportuno para hacer este señalamiento y elevar en el muro de honor de esta Asamblea algo tan significativo para un respeto para la tolerancia en la que tenemos que convivir y el reconocimiento, como bien lo señala el dictamen, a la pluralidad de ideas y a que nadie está obligado a por una creencia, religión, raza, de ninguna índole, tenga que estarlo elevando a una discusión de Estado, yo creo que ahí estamos resguardando una posición muy pública en términos de cómo se tienen que discutir los temas que trasciendan a nuestra decisión como sociedad y yo aplaudo este dictamen en sus términos y corrigiendo lo que señalaba el diputado Fidel Suárez Vivanco.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Registramos la solicitud del diputado Fidel Suárez de eliminar el cargo que ostenta ante la Comisión de Salud la diputada Maricela Contreras Julián en su considerando cuarto.

Doy instrucciones al área técnica para que se modifique y se elimine el de Presidente de la Comisión de Salud, tal como lo confirma también la diputada Aleida Alavez, porque consideramos que efectivamente es procedente esta sugerencia.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Se pregunta a los integrantes de esta Comisión si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa respecto a que está suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Siendo que el asunto se encuentra suficientemente discutido y de conformidad al Artículo 40 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cierra el debate y se solicita a la diputada Secretaria Aleida Alavez Ruiz, someter a votación el dictamen de la iniciativa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44 y 45 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a los diputados integrantes mencionen en voz alta su nombre, apellido, así como la expresión *en pro*, *en contra* o *abstención*. Empezamos de derecha a izquierda:

Patricia Razo Vázquez, a favor.

Fidel Suárez, a favor.

Rafael Medina, en contra. Haré llegar mis motivos por escrito.

Guillermo Orozco Loreto, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se han registrado cuatro votos a favor, uno en contra. Por mayoría aprobado el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria.

Aprobada la propuesta en los siguientes términos:

Unico.- Inscríbese con *Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda Estado Laico*.

Transitorios.

Primero.- La develación de la *Leyenda Estado Laico* deberá llevarse a cabo en Sesión Solemne en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con *Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Leyenda Estado Laico*.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación procederemos con el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto que propone se inscriba con *Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre del General Plutarco Elías Calles*, presentada por el diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que presentó a nombre propio y de diputados pertenecientes a diferentes grupos parlamentarios.

Señalaremos, dentro de las argumentaciones que se plantean en la reseña la trayectoria de Plutarco Elías Calles y sus méritos como mexicano, los siguientes:

Como militar desempeñó un papel sobresaliente para el triunfo de la Revolución.

Como político encaminó al país hacia el fortalecimiento de un gobierno integrado por instituciones.

En su gestión como Presidente de la República el General Calles promovió el desarrollo nacional en múltiples áreas sociales y económicas, impulsó la educación pública, promovió la legislación laboral, alentó las actividades en el campo, fortaleció la tarea fiscal y económica, entre otros empeños.

Asimismo dio las primeras batallas para asegurar la soberanía de la nación sobre sus recursos naturales, particularmente en lo referente en la completa nacionalización del subsuelo con sus yacimientos petroleros.

En el ámbito legislativo y de consolidación institucional me permito reseñar algunas de las principales leyes que promulgó y las instituciones que de ellas derivaron:

En diciembre de 1924 la Comisión Nacional Bancaria y en enero de 1925 la nueva Ley de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, en agosto de 1925, la constitución del Banco de México, en diciembre de 1925 la primera Ley Reglamentaria del Artículo 27 en el ramo petrolero, llamada *Ley Calles*, en donde se reconoció la Soberanía de la Nación sobre los hidrocarburos y la Rectoría del Estado en la materia.

En 1926 la Ley de Industrias Minerales y su Reglamento.

En materia agrícola, expidió la Ley Reglamentaria sobre la repartición de tierras ejidales y constitución del patrimonio parcelario ejidal en diciembre de 1925.

En abril de 1927, promulgó la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, con carácter de reglamentaria del artículo 27 Constitucional. Durante su periodo presidencial, se repartieron 3 millones 088 mil 71 hectáreas, entre 302 mil 432 jefes de familia.

El 6 de febrero de 1927 promulgó la Ley de Crédito Agrícola, y con ésta creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola.

El 4 de enero de 1926, promulgó la Ley de Irrigación con aguas federales y con ésta la Comisión Nacional de Irrigación.

En abril de 1926 se expidió la Ley de Caminos y Puentes y con esta la Comisión Nacional de Caminos.

Se federalizó la Ley del Trabajo y se facultó al Ejecutivo para crear la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

El 19 de agosto de 1924 expidió la Ley de Pensiones Civiles de Retiro.

En materia de educación, en diciembre de 1925 creó la Dirección de Educación Secundaria y en 1926 fundó 5 escuelas normales regionales.

Fundó el Instituto Técnico Industrial, la Escuela Nacional de Constructores y la Escuela de Ingenieros Mecánicos Electricistas, planteles antecesores del Instituto Politécnico Nacional.

En materia castrense, en el año de 1926, promulgó 4 leyes: La Ley Orgánica del Ejército y la Armada, la Ley de Ascensos y Recompensas, la Ley de

Disciplina Militar y la Ley de Pensiones y Retiros, leyes que contribuyeron a modernizar e institucionalizar al Ejército Mexicano.

Promulgó el primer Código Civil posrevolucionario en 1928 dentro del que destacó primordialmente la equiparación jurídica del hombre y la mujer, entre otras importantes aportaciones.

Estas serían algunas de las aportaciones que al país brindó el General Elías Calles, de acuerdo a la iniciativa presentada por los diputados proponentes.

Finalmente debo destacar que del dictamen se establece que la iniciativa en comento, cumple con los requisitos establecidos por el reglamento para nuestro Gobierno Interior. En su artículo 223 fracción I y III, al ser presentada por al menos el 33 por ciento de los diputados que integra la legislatura, en este caso 38 diputados, y mediante las argumentaciones ya expresadas que acreditan los evidentes beneficios en acciones de trascendencia social.

En virtud de lo anterior, someto a discusión el proyecto de dictamen en comento, en términos de lo dispuesto de los considerandos del dictamen que es de su conocimiento, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión, si algún diputado desea hacer uso de la palabra en lo general o reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

Le voy a pedir al diputado Maximiliano Reyes, al diputado Suárez que nos haga favor fungir como, pero voy a primero pedir que enliste, que me ayude en el trabajo de Secretaría, le pediría al diputado Maximiliano Reyes, si nos puede auxiliar como Secretario, en lo que regresa la diputada Aleida Alavez, para que se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Se consulta a los diputados integrantes de la Comisión, si alguien desea hacer uso de la palabra.

Diputado Fidel Suárez Vivanco.

Es únicamente el diputado Suárez, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Adelante, diputado Suárez, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO FIDEL SUAREZ VIVANCO.- Gracias, diputado Presidente.

Quiero hacer algunas observaciones. En la consideraciones del numeral séptimo, párrafo quinto, se establece que la iniciativa fue suscrita por 38 diputados. Sin embargo la iniciativa original que se entregó a Proceso Parlamentario iba la firma de 44 diputados, es decir, no se contó la rúbrica de los diputados: Valentina Batres, Karen Quiroga y los diputados Israel Betanzos, Fernando Cuellar, José Benavides y Leonel Luna. Por lo que le solicito que en este numeral se realice la modificación y se establezca el número real de diputados firmantes. Asimismo, que en el preámbulo se incluyan los nombres de los diputados antes mencionados.

También propongo a los integrantes de esta Comisión que se modifique el Artículo Transitorio Primero del resolutivo, para que se fije como fecha de la Sesión Solemne el día 19 de octubre del 2010, ya que ese día se conmemora el 65 Aniversario Luctuoso del General.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien.

En el caso de los diputados firmantes por la iniciativa, nosotros procesamos los nombres en función de lo que nos turnó Servicios Parlamentarios. Si tuvieran ustedes una copia del documento al que hacen mención, quisiéramos que nos la entregaran en este momento; y si no, de cualquier manera la solicitaremos nosotros a Servicios Parlamentarios para verificar las firmas correspondientes.

Voy a pedir al área técnica que haga una revisión comparativa con el documento que tenemos nosotros para que simplemente se constate el planteamiento del diputado Fidel Suárez, y que si así es, inmediatamente se proceda a realizar el ajuste correspondiente.

Entonces se revisa y en lo que hacen el comparativo, informamos del resultado.

Lo que sí tendríamos que considerar sería la fecha que se está planteando. En la iniciativa originalmente se pedía que se hiciera la Sesión Solemne a más tardar el 20 de noviembre. Ahora nos están planteando, el diputado Fidel Suárez nos plantea que se programe con exactitud del día 19 de octubre, que es el Aniversario Luctuoso del General Plutarco Elías Calles.

Yo les pediría que lo dejáramos abierto, es decir, tomando en cuenta esta consideración, porque necesitarían ponderarse una serie de situaciones que garantizarían que pudiera hacerse en esa fecha, entre otras, acuerdos de la propia Comisión de Gobierno formalmente para definir la fecha.

Me parece que podríamos dejarlo en los términos planteados y podríamos desde luego esperar a que en la Comisión de Gobierno se acuerde que sea esa la fecha para que se celebre la debelación con letras de oro del nombre de "Plutarco Elías Calles" y se aprobara este dictamen.

Le vamos a dar el uso de la palabra al diputado Israel Betanzos, en calidad de diputado.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- Muchas gracias, diputado Presidente, agradecer nos permitan la intervención.

Comentar dos cosas. La primera respecto al número que firmamos, bueno, pues obviamente en mi calidad de coordinador del grupo parlamentario firmé esta iniciativa, y queda evidencia de que sí faltan algunas firmas, para que pudiera darse certeza de eso.

Lo segundo, que se pudiera considerar, pido a esta Comisión que se considere la fecha que está proponiendo el diputado Fidel en virtud de que es una fecha para nosotros importante y que así sea turnado a la Comisión de Gobierno y que realmente se tome esta consideración y que sea una fecha tentativa y que la podamos poner, eso ya lo determinará la Comisión de Gobierno, pero que desde esta Comisión pudiéramos poner esa fecha.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Aleida Alavez tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Comentábamos al principio con el diputado Presidente que ambas propuestas fueran turnadas para su discusión sin fecha y que esto lo valorara la Comisión de Gobierno, porque en el anterior caso también estábamos proponiendo 10 días, después de habilitar el dictamen se fijara la fecha.

Pero bueno, finalmente estamos trastocando a lo mejor alguna competencia que tenga que ver más con la Comisión de Gobierno y que yo diría, para que también no quedara sin atenderse esta preocupación de su parte, que se

pusiera en la consideración el resolutivo que se promueve o se propone esa fecha por lo que estaban comentando de su aniversario luctuoso, entonces como una recomendación, no como algo que vaya en el resolutivo del dictamen, de tal manera que no obliguemos a los tiempos, así como lo estamos haciendo en el anterior dictamen, no hay tiempos señalados.

EL C. PRESIDENTE.- Yo haré alguna observación. Me parece que lo sustantivo del dictamen que se someterá hoy a votación es el que se inscriba o no con letras de oro el nombre de Plutarco Elías Calle y que si así fuera, dejemos que la Comisión de Gobierno, valorando una serie de situaciones, desde que tiene que ver con la logística de la colocación del mismo nombre con letras de oro, pondere desde luego esta propuesta que ustedes hacen, que la podrán desde luego elevar a la propia Comisión de Gobierno, para que lo manejemos en los mismos términos en que se aprobó el dictamen de Estado laico. La propuesta sería entonces que ese punto quedaría igual que el anterior de Estado laico, en donde sea la Comisión de Gobierno la que defina la fecha y hora de la celebración de esa develación, en caso de que sea aprobado el dictamen.

¿Algún comentario?

En primer término yo sometería a votación o sólo que esté de acuerdo el diputado Fidel Suárez, sometemos a votación el de si se fija la fecha o se va a Comisión de Gobierno o acepta la sugerencia de esta Presidencia de que se deje en manos de la Comisión de Gobierno.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Como lo comentan, aceptamos la votación a favor o en contra del dictamen y lo de la fecha que se comente en la Comisión de Gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces lo que someteríamos a votación sería el acuerdo de que se inscribiera con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General Plutarco Elías Calles y en los transitorios quedaría el primero: Que la develación de nombre Plutarco Elías Calles deberá llevarse a cabo en una sesión solemne en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, sin ponerle ninguna limitación en cuanto a tiempo.

Desde luego en la Comisión de Gobierno podrán aprobar la fecha que fuera conveniente en caso de aprobarse este dictamen.

Por lo tanto vamos a someter a votación el presente dictamen.

Se pregunta en primer término a los diputados de esta Comisión si consideran que el asunto está suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Siendo que el asunto se considera suficientemente discutido y de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cierra el debate y se solicita a la diputada Secretaria Aleida Alavez Ruiz, someter a votación el dictamen de la iniciativa en los términos que fueron planteados.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a los diputados y diputadas integrantes mencionen en voz alta su nombre, apellido, así como la expresión, en pro, en contra o abstención. Empezamos de derecha a izquierda.

Patricia Razo Vázquez, en pro.

Fidel Suárez, a favor.

Rafael Medina, abstención.

Guillermo Orozco Loreto, en pro.

Aleida Alavez, abstención.

Maximiliano Reyes Zúñiga, a favor.

LA C. SECRETARIA.- El resultado de la votación, diputado Presidente, es 4 votos a favor y 2 abstenciones. Se aprueba el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobada la propuesta en los siguientes términos:

Único.- Inscríbase con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General Elías Calles.

Transitorios: La develación del nombre Plutarco Elías Calles deberá llevarse a cabo en sesión solemne en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General Plutarco Elías Calles.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Antes de pasar al siguiente punto de la orden del día, hago constar la presencia del diputado Héctor Guijosa, que se ha incorporado a esta sesión de trabajo. Le solicito le pasen la lista de asistencia para que firme la misma.

El siguiente asunto a tratar es el referente al dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias que elabore un estudio sobre el derecho de los diputados y de las diputadas integrantes de la V Legislatura a presentar y exponer iniciativas ante el Pleno de la Diputación Permanente para su turno a la Comisión competente, presentada por el diputado Octavio West Silva, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Para la elaboración del estudio solicitado por el diputado West, esta Comisión se plantea los siguientes puntos:

Primero.- El derecho de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para presentar iniciativas de leyes o decretos.

Segundo.- La atribución de la Comisión de Gobierno de recibir y turnar a Comisiones iniciativas de leyes o decretos durante los recesos de la Asamblea.

Tercero.- La existencia o no de la facultad de la Diputación Permanente para recibir y turnar a Comisiones iniciativas de leyes o decretos.

Yo quisiera mencionar que el acuerdo que turnó a esta Comisión la Mesa Directiva de la Diputación Permanente otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar el estudio correspondiente.

Quiero comentar que vamos a dar cumplimiento a ese término, sin embargo quiero dejar claro que la ley otorga a las Comisiones para llevar la dictaminación de los asuntos que se les turnan por lo menos un mes y creemos que aquí en este caso los 10 días hábiles por lo menos fueron una solicitud que está fuera de la norma que rige la vida interna de la Asamblea.

El Artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica, establece que es derecho de los diputados en los términos de dicho ordenamiento iniciar leyes y decretos ante la Asamblea e intervenir en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior.

El Artículo 51, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que en los recesos de la Asamblea la Comisión de Gobierno, además de las atribuciones que le confiera la Ley Orgánica de la propia Asamblea, tendrá la atribución de recibir las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas para dictamen a las Comisiones de la Asamblea a las que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones.

La Diputación Permanente creada mediante reforma a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 5 de diciembre de 2002, tiene las siguientes atribuciones de acuerdo al Artículo 58 de la citada ley.

Se refieren once atribuciones, pero yo quisiera llamar la atención sobre la fracción II y sobre la fracción X.

La fracción II dice específicamente en relación con las atribuciones de la Diputación Permanente: *conocer y desahogar los asuntos que no sean competencia exclusiva del Pleno o de la Comisión de Gobierno*. Aquí yo haría una referencia al Artículo 51 en donde mencioné las atribuciones del Estatuto de Gobierno, donde mencioné las atribuciones de la Comisión de Gobierno, y podemos claramente colegir que es una facultad de la Comisión de Gobierno desahogar los asuntos en receso y por lo tanto es competencia de esta Comisión de Gobierno y no puede la Diputación Permanente asumir

atribuciones que son competencia exclusiva del Pleno o de la Comisión de Gobierno.

Pero además la fracción X, que dice *conocer de los pronunciamientos, propuestas y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos*, es decir que no tengan que ver con el proceso legislativo que implica desde luego iniciar leyes.

Por lo tanto diría yo lo siguiente, la fracción II del multicitado Artículo, *la Diputación Permanente ve limitada su competencia a conocer y desahogar los asuntos que no sean competencia exclusiva del Pleno o de la Comisión de Gobierno*, y como pudimos darnos cuenta en el artículo 51 fracción III del Estatuto de Gobierno, en los recesos de la Asamblea, la Comisión de Gobierno es el único órgano que puede recibir iniciativas de ley o proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas para dictamen a las Comisiones de la Asamblea.

Por lo tanto teniendo derechos los diputados a iniciar leyes durante los recesos de la Asamblea, sólo lo pueden hacer ante la Comisión de Gobierno, por lo que se presenta el citado estudio con el resolutivo siguiente:

Posterior al estudio de la materia en cuestión, se determina que no es procedente que los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, presenten y expongan iniciativas ante la Diputación Permanente.

En virtud de lo anterior, someto a discusión el proyecto de dictamen en comento en términos de lo dispuesto en los considerandos del dictamen que es de su conocimiento, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión, si algún diputado desea hacer uso de la palabra en lo general o reservarse algún artículo para su discusión en lo particular. En este caso, sería una discusión en lo general.

Le solicito a la diputada Secretaria, se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA.- Está abierta la discusión, diputados. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

No hay registro de oradores, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Antes de preguntar a los diputados si se encuentran suficientemente discutido este asunto, quiero hacer constatar para efectos de actas, la presencia del diputado Sergio Eguren, y le solicito al área técnica, le presente la lista de asistencia.

Se pregunta a los diputados integrantes de esta comisión si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, les ruego levanten la mano para manifestarlo.

Siendo que el asunto se encuentra suficientemente discutido y de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cierra el debate y se solicita a la diputada Secretaría Aleida Alavez, someter a votación el dictamen de la iniciativa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a los diputados y diputadas integrantes, mencionen en voz alta su nombre y apellido, así como la expresión, en pro, en contra o abstención.

Empezamos de derecha a izquierda.

Héctor Guijosa, a favor.

Patricia Razo Vázquez, en pro.

Fidel Suárez, a favor.

Rafael Medina, a favor.

Guillermo Orozco Loreto, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Maximiliano Reyes, a favor.

Sergio Eguren, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, se han registrado: 8 votos a favor. Por unanimidad, aprobado el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobada la propuesta en los siguientes términos:

Primero.- Posterior al estudio de la materia en cuestión, se determina que no es procedente que los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, presenten y expongan iniciativa ante la Diputación Permanente.

Segundo.- Comuníquese el presente a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y publíquese en el Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El último asunto a tratar en este punto del orden del día, es el correspondiente al acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de la propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne a celebrarse en la fecha que determine la Comisión de Gobierno, a las 11:00 horas, a efecto de otorgar reconocimientos por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los ciudadanos galardonados con las medallas en Ciencias, Artes, Ejecución Musical y artística 2009.

Voy a reseñar el acuerdo de manera muy breve. Les diría en relación con este acuerdo, que prevé desde luego los puntos que son protocolarios, en donde se dará lectura al acuerdo que emitirá esta Comisión de Normatividad, se rendirán honores a la Bandera, y posteriormente habría una intervención del Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en donde haría una semblanza sobre los personajes que recibirían la medalla correspondiente.

Después haría uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa, también para hacer una semblanza de quiénes recibirían estas medallas, y posteriormente harían uso de la palabra cada uno de los 6 personajes que recibirían la presea correspondiente. Se concluiría con los Honores a la Bandera y se clausuraría la Sesión en los términos en que se encuentra en sus carpetas el acuerdo, el proyecto de acuerdo correspondiente.

Por lo tanto, le solicito a la diputada Secretaria se sirva a someter a consideración, en votación económica, la citada propuesta de formato.

LA C. SECRETARIA.- Están a consideración las reglas para la celebración de la Sesión Solemne.

Atentamente solicito a los diputados y diputadas que estén a favor de las mismas, sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Se aprueba la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne antes referida.

Para desahogar el último punto del orden del día, se pide a la diputada Aleida Alavez Ruiz, preguntar a los integrantes de esta Comisión si existen asuntos generales por tratar.

LA C. SECRETARIA.- Si alguno de los integrantes desea hacer uso de la palabra para tratar algún asunto en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano.

EL C. PRESIDENTE.- Yo solamente haría un comentario en lo general.

Recibimos una solicitud por parte del área técnica de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de que pudiéramos sesionar la próxima semana en Comisiones Unidas ya que tenemos algunos asuntos que deben de ser resueltos en Comisiones Unidas. Se los quiero anticipar, voy a platicar con el diputado Presidente de dicha Comisión y con oportunidad los citaremos a esa sesión.

Los puntos que tienen que ver con estas Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa y de Presupuesto y Cuenta Pública, se encuentran en el documento que se les entregó hace unos momentos, por lo cual yo les informaré oportunamente de la realización de esta reunión.

En virtud de que no existe ningún otro asunto general por tratar, se instruye al área técnica que se informe a la Comisión de Gobierno de los acuerdos tomados por esta Comisión y se citará oportunamente a los integrantes de esta Comisión a efecto de sesionar próximamente.

Siendo las 11:35 horas del día 17 de junio del 2010, damos por concluida y clausurada la 5ª sesión de la presente Comisión, con la presencia de los diputados Héctor Guijosa, diputada María Patricia Natividad Razo, del diputado Fidel Leonardo Suárez, del diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del diputado Maximiliano Reyes, del diputado Sergio Eguren, y el de la voz, el diputado Guillermo Orozco Loreto.

Muchas gracias a todos y muy buenos días.



Firman de conocimiento y aprobación de la presente Acta en su versión estenográfica de la 5ª sesión, los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente**

**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente**

**Aleida Alavez Ruiz
Secretaria**